



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 67 -2013-C/CPP

San Miguel de Piura, 27 de marzo de 2013.

Visto, el Informe Nº 114-2013-MPP-OMB, de fecha 18 de febrero de 2013, de la Oficina de Margesi de Bienes, de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe del Visto, la Jefa de la Oficina de Margesi de Bienes solicita poner a disposición del Pleno del Concejo Municipal el expediente de la Srta. Meryda Rodríguez Parrilla, sobre adjudicación de los Puestos Nº44-D y 45-D del Mercado Minorista Las Capullanas, adjudicadoS en Subasta Pública del 2010 – Segunda Convocatoria, por el precio base de S/. 5,505.06 Nuevos Soles cada uno, a fin de que se formalice la adjudicación conforme lo establece el artículo 26º del Reglamento de Venta de Inmuebles de Propiedad Municipal de Piura, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 014-2003-C/CPP del 21 de noviembre del 2003;

Que, con Informe Nº 043-2013-UF-OT/MPP, de fecha 4 de febrero de 2013 el Jefe de la Unidad de Fondos de la Oficina de Tesorería, certifica que la Srta. Meryda Rodríguez Parrilla, ha cancelado íntegramente el precio total de los puestos adjudicados;

Que, con Informe Nº 318-2013-GAJ/MPP, de fecha 27 de febrero de 2013, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que se apruebe la transferencia de los Puestos Nº44-D y 45-D del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor de la Srta. Meryda Rodríguez Parrilla; y se formalice dicha transferencia, debiendo la Comisión de Economía y Administración emitir el dictamen correspondiente, para su elevación al Pleno del Concejo, de conformidad con el Art. 9º inc.25) de la Ley Nº 27972, para que determine lo pertinente;

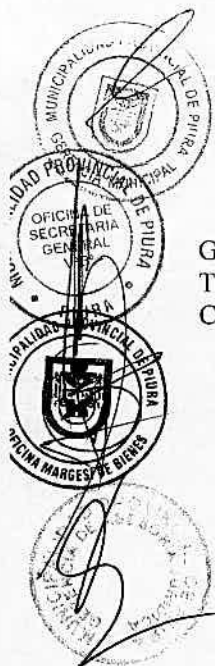
Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 13-2013-CEYA/MPP, de fecha 8 de marzo de 2013, recomienda de formalice la adjudicación de los Puesto Nº44-D y 45-D del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor de la Srta. Meryda Rodríguez Parrilla; y que la Gerencia de Asesoría Jurídica elabore la minuta correspondiente;

Que, sometida a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de marzo de 2013, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar la adjudicación de los Puestos Nº44-D y 45-D del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor de la Srta. Meryda Rodríguez Parrilla, por el precio total de S/. 5,505.06 Nuevos Soles cada uno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la elaboración de la minuta correspondiente.



ARTÍCULO TERCERO. - DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Margesí de Bienes, Gerencia de Servicios Comerciales, y a la interesada para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA